

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA (MPPRIJ),
UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO MPPRIJ-BID**

PROYECTO APOYO A LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

El Ejecutivo Nacional estableció como uno de los lineamientos fundamentales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, la implementación de políticas integrales que contribuyan a preservar la seguridad ciudadana y jurídica, así como fortalecer la articulación de la política interior del Ejecutivo Nacional. Bajo esta premisa nace el Proyecto Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal, el cual sería ejecutado por el Ministerio Público (MP) y el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (MPPRIJ). A tales fines, en fecha 28-12-2001, la República Bolivariana de Venezuela suscribió un Convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a objeto de cofinanciar un conjunto de actividades para la modernización de dichos entes.

Al Proyecto Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal se le asignó un presupuesto total de U\$ 132,00 millones, de los cuales U\$ 75,00 millones provendrían de un financiamiento por parte del BID, y U\$ 57,00 millones, por aportes de la República Bolivariana de Venezuela. El citado proyecto se encuentra compuesto por dos subproyectos: i) Modernización del MP a ser ejecutado por la Fiscalía General de la República, para cuya ejecución se creó la Unidad Coordinadora que dependerá directamente del Fiscal General de la República; dicho subproyecto obtendrá U\$ 32,85 millones del presupuesto del proyecto, y ii) Fortalecimiento del Ministerio del Interior y Justicia, a ser ejecutado por ese órgano ministerial, por intermedio de una Unidad Coordinadora que dependerá directamente del Ministerio, el citado subproyecto obtendrá U\$ 96,29 millones, y la diferencia por U\$ 2,85 millones corresponden a Otros Gastos.

Durante los años 2006-2007, en la ejecución del Proyecto Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal, subprograma Fortalecimiento del Ministerio del Interior y Justicia, le fueron asignados recursos por Bs.F. 43,72 millones y Bs.F. 68,55 millones respectivamente. Para la Rehabilitación de Sedes del Cuerpo de Investigación Científica, Penales y Criminalísticas (CICPC) y la Construcción y Dotación de Centros de Tratamiento Comunitario le fueron asignados recursos para esos años por Bs.F. 12,61 millones (28,86% del total del año 2006 de Bs.F. 43,72 millones) y Bs.F. 45,68 millones (66,63% del total de los recursos acordados en el 2007 de Bs.F. 68,55 millones).

Alcance y objetivos de la actuación

La actuación se circunscribió a evaluar las operaciones económico-financieras desarrolladas por el MPPRIJ durante los años 2006-2007, en la ejecución del Proyecto Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal, subprograma Fortalecimiento del Ministerio del Interior y Justicia. A tales fines, se efectuó un análisis selectivo de las acciones específicas vinculadas con la Rehabilitación de Sedes del Cuerpo de Investigación Científica, Penales y Criminalísticas (CICPC) y la Construcción y Dotación de Centros de Tratamiento Comunitario; actuación en la que se plantearon como objetivos, verificar la suficiencia de los recursos presupuestarios, materiales, tecnológicos y humanos asignados al Proyecto Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal, ejecutado por la Unidad Coordinadora del Programa MIJ-BID del MPPRIJ, para el desarrollo adecuado de sus competencias conforme a las normativas de carácter legal y sublegal, así como, determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de las acciones específicas relacionadas con el Proyecto, para los años 2006 y 2007, y las políticas, normas y procedimientos adoptados en la materia.

Observaciones relevantes

Para el año 2006 a la acción específica “Reinserción Comunitaria”, se le asignó recursos presupuestarios por la cantidad de Bs.F. 2,97 millones, observándose que no fueron aplicados en la ejecución de la citada actividad, ni fueron realizadas las correspondientes modificaciones presupuestarias y de metas, tal como lo establece el artículo 82 del Reglamento N° 1 de las Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario (Gaceta Oficial N° 5.781 Extraordinario del 12-08-2005), así como de la disposición prevista en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (Gaceta Oficial N° 37.978 de fecha 13-07-2004), vigente para el período examinado. Dicha situación impide una adecuada programación de los recursos asignados para llevar a cabo las metas y objetivos propuestos en los planes operativos.

Los reportes de “Ejecución Física y Presupuestaria Trimestral” y los registros auxiliares de información, vinculados con las operaciones económicas-financieras desarrolladas por el MPPRIJ, no muestran la situación real respecto a la programación y ejecución de las mismas, evidenciándose que en el caso específico de la rehabilitación de las sedes del CICPC, los reportes de ejecución física muestran la conclusión de 23 obras, mientras que los registros y soportes de tales actividades sustentan la contratación y ejecución de 21, y en el caso de la construcción y dotación de Centros de Tratamiento Comunitario, los reportes exponen la contratación y conclusión de 03 obras, habiéndose ejecutado 06 obras, situación

que no permite emitir un pronunciamiento preciso acerca del cumplimiento de metas, tal como lo establecen los artículos 30 y 31 de las Normas Generales de Control Interno (NGCI), Gaceta Oficial N° 36.229 del 17-06-1997.

En los expedientes que reposan en la Unidad Coordinadora Programa MIJ-BID, relacionados con la rehabilitación de sedes del CICPC y la construcción de CTC en los estados Anzoátegui y Táchira, se evidenció que éstos no se encontraban debidamente organizados, constatándose la falta de documentos tales como: órdenes de pago, buena pro y acta de terminación, con los cuales se pudiera verificar con exactitud las cantidades de obras ejecutadas y los lapsos reales de ejecución, situación que no se corresponde con lo establecido en el 23 de las NGCI.

No existe un sistema de archivo de documentos debidamente organizado, que permita su adecuado resguardo, siendo que los soportes justificativos de las operaciones realizadas se encuentran dispersos en las distintas unidades del organismo, situación que conforme lo informado por las autoridades de la Unidad Coordinadora, se deben a que el espacio físico es insuficiente para el normal funcionamiento de las actividades inherentes a esta Unidad, lo cual dificulta la localización oportuna de tales documentos, situación que contraviene lo dispuesto en el Manual de Normas de Control Interno sobre un Modelo Genérico de la Administración Central y Descentralizada Funcionalmente, (Gaceta Oficial N° 38.282 del 28-09-2005), en el aparte relacionado con las Normas Básicas de Control Interno relativas a la Organización de los Organismos y Entes Públicos, Punto 4.3.14 “Archivo de Documentación”.

Conclusiones

Los resultados de la evaluación practicada al Proyecto Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal ejecutado por la Unidad Coordinadora Programa MIJ-BID, evidenciaron la existencia de deficiencias de control interno y de administración, así como el incumplimiento de normas de carácter legal y sublegal que rigen su funcionamiento, e inciden de manera negativa en la ejecución de las distintas actividades desarrolladas por esa dependencia, toda vez que no fueron utilizados los recursos asignados en la ejecución de las acciones específicas, ni se efectuaron las correspondientes modificaciones presupuestarias, no se llevaron controles de la ejecución de las actividades incorporadas al plan operativo 2006, y las actividades financieras y administrativas no estaban debidamente documentadas.

Recomendaciones

Con fundamento en las observaciones antes expuestas, el funcionario responsable de la Unidad Coordinadora Proyecto MIJ-BID deberá:

- Mantener informado a los niveles superiores correspondientes, acerca del cumplimiento de las metas previstas en los proyectos, las desviaciones ocurridas, sus causas, efectos, justificación y medidas adoptadas para corregirlas.
- Para el normal desarrollo de las actividades programadas en los proyectos, la Unidad Coordinadora, deberá establecer mecanismos que le permitan, controlar y evaluar de manera oportuna sus resultados, hacerle seguimiento a la trayectoria y medir el impacto de sus acciones.
- Incorporar en los expedientes vinculados con las contrataciones del Programa Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia Penal, todos los documentos soportes de las transacciones financieras y administrativas, siguiendo un orden cronológico que faciliten su oportuna localización, tal como lo establece el artículo 23 de las Normas Generales de Control Interno y la norma 2.11 del Manual de Sistema de Contabilidad Aplicable a los Organismos del Poder Nacional del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF).